



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



S.O. Nº 30/22. M.C. Nº24/22. INF. Nº 23/22 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 23 de marzo de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 24/22

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 30 de 23 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 23/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 24/22

Que en base a las campañas de arborización que se viene desarrollando en nuestra ciudad desde la gestión pasada y durante esta gestión, dando cumplimiento a la Ley de Arborización Urbana en el Municipio de Sucre Ley Nº 217/2021, con el afán de crear espacios verdes y embellecer el ornato público, es que se vio necesaria la alta producción de plantas forestales, entre las que más se requiere es el Tarco (Jacaranda mimosifolia).

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su Autoridad instruir a la dependencia del GAMS que corresponda adoptar las acciones necesarias para priorizar la producción masiva de plantas forestales recomendadas en la Ley de Arborización Urbana en el Municipio de Sucre Ley Nº 217/2021, para que en las futuras campañas de arborización se cuente con la cantidad de plantas que se requiera.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**